

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.669

Jueves 5 de Octubre de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2386238

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### COMISIONA AL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, DON JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE, A BUENOS AIRES, ARGENTINA

Núm. T.R. 9.- Santiago, 31 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley N° 21.526, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 23, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra a Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica; las demás normas aplicables.

Considerando:

- Que, entre los días 19 al 21 de abril de 2023, en Buenos Aires, Argentina, se realizará la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Que, es de interés para esta Secretaría de Estado la asistencia a la referida actividad, de don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Subsecretario Titular de esta Cartera de Estado, con el objeto de participar en la elección de los primeros integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y dar seguimiento a los compromisos adquiridos en sesiones preliminares.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Subsecretario, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago, Chile, el día 19 de abril de 2023 a las 08:36 horas, llegando a Buenos Aires, Argentina, a las 11:40 horas, y regresar desde Buenos Aires, Argentina, el día 21 de abril de 2023 a las 19:21 horas, llegando a Santiago, Chile, el día 21 de abril de 2023 a las 20:48 horas.
- Que, los gastos por concepto de alojamiento, traslados, seguro de salud, pasajes aéreos, y los reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que pudiera incurrir la referida Autoridad en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto:

- Comisiónese desde el 19 al 21 de abril de 2023, a don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, cédula nacional de identidad número 15.355.516-8, Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, Grado C EUS, con residencia en la Región Metropolitana de Santiago, para que participe de la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

CVE 2386238

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- Páguese, a causa de la presente comisión, un viático diario al 100% por los días 19 y 20 de abril de 2023, ascendente a US\$ 923,30.- y un viático diario al 40% de US\$ 184,66.- por el día 21 de abril de 2023, equivalentes a \$874.535.- (ochocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile.

3.- Páguese, por concepto de seguro de salud, la suma total de \$11.226.- (once mil doscientos veintiséis pesos).

4.- Páguese, por concepto de pasajes aéreos, la suma de \$572.126.- (quinientos setenta y dos mil ciento veintiséis pesos), más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se pudiere incurrir a causa de la presente comisión.

5.- Impútese el pago de viáticos antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, ID 12330614 Folio 519; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, 12321295, Folio 500, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

6.- Impútese el pago de seguro de salud antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 999, ID 12321297, Folio 501 del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

7.- Establézcase que, la autoridad antes señalada, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

8.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinente.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.